



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com	Martes, 5 de agosto de 2003 Núm. 178	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, FUNCIONARIO/A, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2000 y 2001, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 57 de 10 de marzo de 2003, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 48 de 11 de marzo de 2003 Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* nº 108 de 6 de mayo de 2003.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº. 57 de 10 de marzo de 2003 y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº. 48 de 11 de marzo de 2003, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2000 y 2001.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALIJA MARTÍNEZ, MANUEL
0002	BRAVO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
0003	CASAS LÓPEZ, MARIANO
0004	CASTAÑEDA BARREALES, DAVID
0005	CEA LÓPEZ, JUSTO
0006	DÍAZ VEGA, NURIA
0007	GARCÍA CALABOZO, MARÍA CARMEN BEATRIZ
0008	GARCÍA MORÁN, MARTINA
0009	GARCÍA VALLADARES, MARÍA LORENA
0010	LLAMAZARES LLAMAS, ELOÍSA
0011	MACHADO GARCÍA, ANA BEATRIZ
0012	MARTÍN CÓRDOBA, ÓSCAR
0013	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NEMESIO

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0014	MÉNDEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
0015	PEÑUELAS BALBÁS, JOSÉ CARLOS
0016	PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
0017	RODRÍGUEZ MANCEBO, EMILIO
0018	SALAS PASTRANA, ALEJANDRO
0019	SANJURJO OTERO, JOSÉ CARLOS
0020	VEGA DURÁN, ROBERTO
0021	VICARIO NICOLÁS, MARÍA DEL CARMEN

EXCLUIDOS:

Por no aportar fotocopia de DNI:
LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 25 de julio de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6061

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme

el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. C/ Carmen, 2 de Astorga, León.

Razón social	NIF	Referencia
BOLAÑOS GARCIA VICTORINO	10152996Z	031108008

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Plaza John Lennon, s/n, Ponferrada - León.

Razón social	NIF	Referencia
ALEJANDRE LOSADA ANGEL	10041072P	031224008
ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H	031224008
ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H	031224008
ALONSO PRIETO LUIS JAVIER	10068670Y	031224008
ALONSO PRIETO LUIS JAVIER	10068670Y	031224008
AMIGO VALCARCEL JOSE RAMON	10030090C	031224008
ARITRANS 95, SL	B24309502	031224008
BARRACUDA, CB	E24320459	031224008
BARRERA AYALA RAFAEL	10051577W	031224008
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D	031224008
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D	031224008
CADENA ARMARIO, SL	B24290249	031224008
CARPINTERIA METALICA HERMANOS	B24250243	031224008
CASTRO FUENTES HILARIO	10084430B	031224008
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	B24239956	031224008
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIM	B24320806	031224008
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIM	B24320806	031224008
CORRAL SANCHEZ LUIS	39100565J	031224008
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J	031224008
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN	A24400194	031224008
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	031224008
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	031224008
DISTEX BIERZO SL	B24367153	031224008
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DE	B24254245	031224008
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DE	B24254245	031224008
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DE	B24254245	031224008
ELECTRICAS SALINAS, SAL	A24268401	031224008
ELECTRICAS SALINAS, SAL	A24268401	031224008
ESPADAS LUENGAS M ARANZAZU	10076524V	031224008
FARIÑAS BARQUIN JESUS	10077787S	031224008
FAUS Y BERNARDO, SL	B24344376	031224008
FEGOSIL SL	B24104358	031224008
FLORES MARTIN ALBERTO	10086501N	031224008
FLORES MARTIN ALBERTO	10086501N	031224008
FLOREZ GONZALEZ MANUEL	44427318N	031224008
FLOREZ GONZALEZ, HERMOGENES	10046995C	031224008
FRICLIMA LACIANA SL	B24306722	031224008
GALLEGO PEREZ PEDRO	10076111H	031224008
GARCIA BOTO BALDOMERO	10029694S	031224008
GARCIA LOSADA DAVID	09964904Q	031224008
GARNELO ARIAS DAVID FELIX	71509534G	031224008
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIA AZUC	10015968C	031224008
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIA AZUC	10015968C	031224008
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIA AZUC	10015968C	031224008
GONZALEZ ALVAREZ CARLOS ALBERT	10081054Q	031224008
GONZALEZ CUADRADO RAUL	10062969D	031224008
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F	031224008
GRUAS SAN CARLOS, SL	B24282212	031108008
GRUAS SAN CARLOS, SL	B24282212	031108008
GRUPO DAIREN SA	A24278319	031224008
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124	031224008
HOTULESA SL	B24348765	031224008

Razón social	NIF	Referencia
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	031108008
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	44428074D	031224008
LEON FRANCO JOSE ANTONIO	10073537C	031224008
LOPEZ CRUZ JACINTO	10077748E	031224008
LOPEZ FUENTES, JERONIMO	33269905Z	031224008
LOPEZ GUERREIRO JOSE ELISEO	33307165Z	031224008
LOPEZ GUILLEN SANTIAGO	32351108K	031224008
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON, S	B24313249	031224008
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN S	B24356107	031224008
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN S	B24356107	031224008
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN S	B24356107	031224008
MARTINEZ GARCIA HUGO	10082219P	031224008
MARTINEZ GARCIA HUGO	10082219P	031224008
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARCOS	10032995G	031224008
MAURIZ GARCIA FERNANDO	10069649L	031224008
MAURIZ GARCIA FERNANDO	10069649L	031224008
MAYAN BIERZO SL	B24405649	031224008
MINAS DE GARAÑO, SL	B24274367	031224008
MINGO ESTEBAN MARIA MILAGRO	10079683W	031224008
MONTOYA SILVA ANGEL	09793348V	031224008
MONTOYA SILVA ANGEL	09793348V	031224008
MOSTAJA RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J	031224008
MOSTAJA RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J	031224008
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753	031224008
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753	031224008
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753	031224008
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753	031224008
NOZAL MACIAS ANA MARIA	10089080S	031224008
NOZAL MACIAS ANA MARIA	10089080S	031224008
OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS, SL	B24282725	031224008
OTERO ALONSO ROBERTO	79321133K	031224008
POCLIDOMUN SL	B24378143	031224008
POCLIDOMUN SL	B24378143	031224008
PORTELA CARRIL, RAMON FELICISIM	10033842T	031224008
PORTELA CARRIL, RAMON FELICISIM	10033842T	031224008
PROMOTORA AQUIANA SA	A24214629	031108008
PROMOTORA AQUIANA SA	A24214629	031108008
REPOBLACIONES BERCIANAS, SL	B24318800	031224008
RICO ROBINSON ROSARIO	09934081J	031224008
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J	031224008
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J	031224008
RODRIGUEZ RUBIO EMILIO JOSE	44433052L	031224008
RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA	76708744H	031224008
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R	031224008
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R	031224008
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA S	B24239311	031224008
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086T	031224008
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086T	031224008
SILICES DE CUBO, SL	B24324956	031224008
SOARES JOSE JESUS	X0829654K	031224008
TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO,	B24316846	031224008
TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES Y	B24299885	031224008
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M	031224008
VILAR PRADO JOSE	34919350Z	031224008
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A	031224008

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª Planta. Gran Vía de San Marcos, 18.- LEON

Razón social	NIF	Referencia
ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO ANTONI	09369216M	031224008
AGRA FERNANDEZ M JESUS	09754409V	031224008
ALDEANO GONZALEZ VALENTIN	71409359V	031224008
ALONSO FERNANDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	031224008
ALVAREZ BLANCO JUAN CARLOS	09714805L	031224008

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ BLANCO JUAN CARLOS	09714805L	031224008	JIMENEZ HERMANDEZ RAMON	71556972Q	031224008
ALVAREZ DIAZ, ALIPIO ISIDRO	09680809V	031224008	JIMENEZ JIMENEZ M PILAR	16520545J	031224008
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO	09514479T	031224008	JIMENEZ LEON ANGEL	71432185G	031224008
ALVAREZ SANTAMARTA JOSE ALFONS	09780233N	031224008	JIMENEZ LEON ANGEL	71432185G	031224008
ALVAREZ SANTAMARTA JOSE ALFONS	09780233N	031224008	JUAREZ RODRIGUEZ RUBEN	09734057C	031224008
ANACRUSA SL	B24437485	031224008	LEON DE SERVICIOS Y OCIO SL	B24363046	031224008
ANACRUSA SL	B24437485	031224008	LEON GYM SL	B24327173	031224008
ANACRUSA SL	B24437485	031224008	LEON GYM SL	B24327173	031224008
ANDRES GONZALEZ CRUZ	71398000C	031224008	LEONESA DE GASTRONOMIA Y RESTA	B24396301	031224008
ANDRES VILLA FERNANDO CARLOS	09631631J	031224008	LLORENTE LLORENTE MIGUEL	09775822V	031224008
ANSUREZ CB	E24253171	031224008	LOPEZ RODRIGUEZ CESAR	09807364A	031224008
ANTON VIERA JOSE ANGEL	09767051D	031224008	LORENZO DIEZ MARIA ENRIQUETA	09671646P	031224008
APROMI SL	B24372187	031224008	LUENGOS SALAS TEOFILO	09678520M	031224008
ARIAS ROBLES JULIO	09690065G	031224008	LUNA ROJO JESUS	15360321R	031224008
ASTURLEONESA DE PAVIMENTOS SL	B24377582	031224008	MADERAS ESLA SL	B24370348	031224008
ASTURLEONESA DE PAVIMENTOS SL	B24377582	031224008	MAGLIA CB	E24049959	031224008
BALEOVILA PATRIMONIAL SL	B24334831	031108008	MAGLIA CB	E24049959	031224008
BARBA RODRIGUEZ ROSA MARIA	46668892Y	031108008	MARCO EXCAVACIONES,SL	B32123309	031224008
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE	09764204Z	031224008	MARTINEZ BALBOA JUAN JOSE	09714099A	031224008
BARRANTES GALAN JUAN JOSE	09712390L	031224008	MARTINEZ BALBOA JUAN JOSE	09714099A	031224008
BELERTRAS SL	B24296568	031224008	MARTINEZ BALBOA JUAN JOSE	09714099A	031224008
BENAVIDES FERNANDEZ ANTONIO	09747347Q	031224008	MARTINEZ BALBOA JUAN JOSE	09714099A	031224008
BENTO ARTUR JOSE	X0323099H	031224008	MARTINEZ GONZALEZ JOSE LUIS	09782038T	031224008
CAÑUETO SIMON JESUS	10191418A	031224008	MARTINEZ LISTE MIGUEL LORENZO	09633330X	031224008
CASTRO CAÑO JUAN CARLOS	09721538J	031224008	MERE RODRIGUEZ CORDOBA RAMON	09795720C	031224008
COMERCIAL LEODIS SL	B24214371	031224008	MESON CAÑO, SL	B24296956	031224008
CONSTRUCCIONES HONTANON SL	B24313868	031224008	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	031224008
CONSTRUCCIONES PEREZ BLANCO AL	B24378168	031224008	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	031224008
CONSTRUCCIONES VITIMAR SL	B24397382	031224008	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	031224008
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LASY	B24409435	031224008	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	031224008
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	031224008	MONTAJES DE GAS LEON SLL	B24415309	031224008
COOP AGRICOLA GANADERA COAGA S	F24055337	031224008	MORAL VEGA FERNANDO	09752844Q	031224008
COOP AGRICOLA GANADERA COAGA S	F24055337	031224008	MORAL VEGA FERNANDO	09752844Q	031224008
COOP AGRICOLA PROVINCIAL UTECO	F24007361	031224008	NASSIB EL KABIR	X1303326P	031224008
COOP AGRICOLA PROVINCIAL UTECO	F24007361	031224008	NASSIB EL KABIR	X1303326P	031224008
CORDELEON SL	B24386088	031224008	NASSIB HICHAM	X1121338L	031224008
COYCAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B24334559	031224008	NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224	031224008
CUBIERTAS JUMARLE SL	B24383149	031108008	NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224	031224008
CUBIERTAS LEONESAS SL	B24406605	031224008	NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224	031224008
DAN COPI SL	B24313090	031224008	NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224	031224008
DISTRIBUCIONES PALICER SL	B24342446	031224008	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224008
DUERNA GESTION INMOBILIARIA SL	B24389835	031224008	OILNOR ENERGIA SL	B24280133	031224008
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZ	B24408122	031224008	ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A	71507035N	031224008
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES DEL	B24360711	031224008	ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A	71507035N	031224008
EXPLOTACIONES BANDIN SL	B24372195	031224008	ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A	71507035N	031224008
EXPLOTACIONES MINERAS PEÑA COT	B24259996	031224008	ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A	71507035N	031224008
EXPO CASTILL, SL	B24262560	031224008	ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A	71507035N	031224008
FERNANDEZ & LABANDA SL	B24286734	031224008	OTEO LLORENTE AGUSTIN	09603385B	031224008
FERNANDEZ & LABANDA SL	B24286734	031224008	OUTOKUMPU MINERA ESPAÑOLA SA	A79219366	031224008
FERNANDEZ & LABANDA SL	B24286734	031224008	OUZAID ABDERRAZZAK	X2593993F	031224008
FERNANDEZ ALJA AGUSTIN	71547086C	031224008	OUZAID ABDERRAZZAK	X2593993F	031224008
FERNANDEZ ALONSO ISAAC	09718574Q	031224008	OUZAID ABDERRAZZAK	X2593993F	031224008
FERNANDEZ AMEZ JESUS	09706032D	031224008	PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408	031224008
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	09725943W	031108008	PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408	031224008
FERNANDEZ OBLANCA INES	09664095R	031224008	PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408	031224008
FERNANDEZ PEREZ GERMAN	09744980H	031224008	PAS-QUIN PHOTO SL	B24411324	031224008
FERNANDEZ TRASCASAS M CARMEN	09689332F	031224008	PAZ LUENGO CARLOS	09988292J	031224008
FERRE & PORTAS, SL	B24381501	031224008	PAZ LUENGO CARLOS	09988292J	031224008
FUENTES MARQUEZ MANUEL	32429024J	031224008	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	09744256F	031224008
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224008	PINAGRAMA SL	B24359713	031224008
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224008	PINAGRAMA SL	B24359713	031224008
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224008	PINILLA ORTIZ SALVADOR	09726862R	031224008
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224008	PIZARRAS PEAFLOSA	A24092058	031224008
GARBAYO TORRANO M REBECA	09770099K	031224008	PONGA PEREZ OLGA	09781674G	031224008
GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VICE	09770046Z	031224008	PRIETO MATEOS M CARMEN	09744072F	031224008
GARCIA GARCIA JAVIER	09747611G	031224008	PROMOCIONES LEONESAS JOVI SL	B24378747	031224008
GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09739730N	031224008	RABA SA	A24022113	031224008
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	031224008	RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	09720567P	031224008
GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	05371427F	031224008	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	031224008
GONZALEZ JUAN ANTONIO	09780468V	031224008	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	031224008
GONZALEZ SALUDES JOSE JAVIER	09767100N	031224008	REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656	031224008
HERNANDEZ BORJA JOSE LUIS	09786489N	031224008	REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656	031224008
HERNANDEZ GABARRI SANTIAGO	09776543W	031224008	RECREATIVOS DONCEL SL	B24360596	031224008
HIDALGO MARTINEZ JUAN	09804087S	031224008	RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	031224008
IGLESIAS LISTE MANUEL VICENTE	09676158N	031108008	RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	031224008
IGLESIAS LISTE MANUEL VICENTE	09676158N	031224008	RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	031224008

Razón social	NIF	Referencia
RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	031108008
REDISLEON SL	B24393555	031224008
REPARACIONES RVR SL	B24410235	031224008
REVUELTA ALONSO ANA ISABEL	09745467E	031224008
ROBERTO TINELLI	X2791800Z	031224008
ROBLES CASTAÑON MANUEL	09733322K	031224008
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	031108008
RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA	09759030S	031224008
RODRIGUEZ LLORENTE LUIS ANGEL	09802632D	031224008
RODRIGUEZ MELON JOSE LUIS	09735662S	031224008
ROJO ROJO EUSTAQUIO	71406605T	031224008
ROJO ROJO EUSTAQUIO	71406605T	031224008
ROVICAL SL	B24228942	031224008
SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUE	09795615F	031224008
SANTAMARTA COCA MARIA CONCEPCI	09738354Q	031224008
SANTOS GONZALEZ ANA LUCIA	X1325924C	031108008
SANTOS VICENTE JOSE ALBERTO	09747676T	031224008
SANTOS VICENTE JOSE ALBERTO	09747676T	031224008
SDAD COOP TEXTIL EL NEGRILLON	F24303448	031224008
SECO VIUDA CESAR	09730047N	031224008
SERVICIOS DDD NOROESTE, SL	B24338162	031224008
TAYEBI MOHA	X1276412G	031224008
TECNICAS Y MANTENIMIENTOS DEL	B24385619	031224008
TELEFONIA, VIDEO Y TELEVISION	B24421265	031108008
TORO JUAREZ VALENTIN	09674892B	031108008
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031224008
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031224008
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031224008
TREBOL COESMA SL	B24402158	031224008
URCERA PANIAGUA SANTIAGO	09732109G	031224008
UVISUR SL	B11688926	031224008
VAZQUEZ VIERA EUGENIO	09750855M	031224008
VIDAL ENCINAS JOSE LUIS	10047481T	031224008
ZONA DE CARGA SL	B24378788	031224008

León a, 16 de julio de 2003.—El Jefe de Dependencia de Recaudación,
Álvaro García-Capelo Pérez.
5945 249,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación
Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los
deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el
Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
de León la siguiente:

“Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de
1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de
diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social
(BOE de 31-12-1994), y en uso de la facultad que me confiere el
artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de
24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder
ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de
que, si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica
más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al em-
bargo de sus bienes.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los res-
ponsables del pago, conforme se determina en el artículo 109 del
Reglamento General de Recaudación por ser desconocido su domi-
cilio y paradero o encontrarse ausente, se hace por medio del pre-
sente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de
representante, en el plazo de ocho días con la advertencia de que, si
ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesi-
vas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento,

sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone
el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Impugnación del apremio:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la
Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley
42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real
Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, la providencia de apremio, que
no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—Oposición al apremio, a interponer en el plazo de quince días
contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante
el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna
de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2
de la Ley General de la Seguridad Social (pago prescripción, error
material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación,
aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta
de notificación de la reclamación del débito).

—Recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día
en que se recibe la notificación de la providencia de apremio, ante
la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencias:

—El recurso ordinario contra la providencia de apremio no suspen-
derá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda per-
seguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos
el recargo de apremio, y además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad
a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la
Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el
artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

—Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de
apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna re-
solución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni con-
signe la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la
Ley General de la Seguridad Social.

Relación certificaciones IMEM-General

Nº Cert.: 0350019338.

Nombre o razón social: Vanessa Santín Morales.

Domicilio: Obispo Panduro, 17-3º B.

Periodo: 06/2002.

Importe: 168,72 euros.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Bautista Llamas
Llamas.

5914

55,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

Número expediente: 24 02 03 00064931.

Nombre/razón social: Fernández García, Ángela.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en
esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Fernández
García, Ángela, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último do-
micilio conocido fue en calle Los Claveles, 3-3º A, Ponferrada se
procedió con fecha 12 de junio de 2003, al embargo de determina-
dos bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia
adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho
días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expe-
diente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las
notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso
de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas
las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del pro-
cedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109
y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos
del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto
1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 16 de julio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ile-
gible).

Tipo/identificador: 07 240061244969. Régimen: 0521.
 Número expediente: 24 02 03 00064931.
 Deuda pendiente: 277,48 euros.
 Nombre/razón social: Fernández García, Ángela.
 Domicilio: Calle San Roque, 26 bajo.
 Localidad: 24549 Carracedelo.
 DNI/CIF/NIF: 010087213B.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, *BOE* del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por orden de 26 de mayo de 1999, *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de junio)

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), del Texto Refundido, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 12 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Fernández García, Ángela.
 Modelo: Megane Scenic.
 Marca: Renault.
 Matrícula: LE-6906-AH.
 Observaciones: Bastidor número VF1JA0NN521655397.

Ponferrada, 12 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

5947

96,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO – CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Redipueblas (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 257/2000, de 30 de noviembre, que la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 14 de julio de 2003, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Valdelugeros (León), durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Los documentos que los interesados pueden examinar, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. Peregrinos, s/n de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 21 de julio de 2003.—Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Álvarez Giménez.
5980 35,20 euros

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de la Ercina-San Bartolomé de Rueda, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto número 2.396/1983, de 28 de julio (BOE número 217 de 10 de septiembre de 1983), que la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 24 de junio de 2003, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de La Ercina (León), durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Igualmente se expone al público, la resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 29 de mayo de 2003, por la que se acuerda la ampliación del perímetro de la zona a concentrar en la forma que se recoge en el anejo correspondiente integrado en las propias bases definitivas.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. Peregrinos, s/n de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 8 de julio de 2003.—Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.
5995 40,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 154/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la reforma de las actuales líneas eléctricas aéreas a 45 kV, denominadas STD Garrafe-Cementos I y II, en los términos municipales de Cuadros y La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cuadros y La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 211.361,40 euros.

e) Características principales: Modificación de las líneas aéreas de 45 kV, Cementos I y Cementos II, consistente principalmente en el cambio de conductor. Formadas por conductor de aluminio LA-180, 6 nuevos apoyos y una longitud de 3.900 metros. Entroncan en la S.T. 132-45 kV, de Garrafe, discurren por la misma traza de las líneas que sustituyen y alimentarán las instalaciones existentes de la Fábrica de Cementos La Robla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5373

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 141/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la línea aérea de MT, CT y RBT, en Caldas de Luna, t.m. de Sena de Luna, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caldas de Luna, t.m. de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 18.291,36 euros.

e) Características principales: Línea aérea de 13,2-20 kV y CT en Caldas de Luna. Formada por conductor de aluminio LA-56, 9 apoyos y una longitud de 880 metros. Entronca en el apoyo 1101, de la línea Caldas de Luna, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza el río Caldas y alimentará un CT

El CT será del tipo de compacto exterior, 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5181

20,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 150/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la modificación y reforma de los actuales CC.TT. Biológicas y Empresariales y nuevo centro de seccionamiento denominado Filosofía y Letras, en el Campus Universitario de Vegazana, en el t.m. de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 61.070,96 euros.

e) Características principales: Modificación de los CT/S Biológicas y Empresariales y nuevo centro de seccionamiento Filosofía y Letras, en el Campus Universitario de Vegazana, de León.

C.T. Biológicas y C.T. Empresariales.

Se dividirán los actuales centros en dos locales independientes, formados por una máquina de 50 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección y corte en SF6.

Centro de Seccionamiento Filosofía y Letras.

El actual centro pasará a propiedad de Iberdrola.

El centro de seccionamiento será del tipo PF-15, estará formado por dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5256 24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 128/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT, aérea 15 kV en el camino de La Edrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV en camino de La Edrada, en Quilós. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos HVH-1600-13 apoyos y una longitud de 159 m.

e) Presupuesto: 8.052,94 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5078 18,40 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 131/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se

somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio y red de baja tensión en calle Monasterio de Compludo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Monasterio de Compludo de Ponferrada. Esta formada por conductor de aluminio RHZ1 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 8 m. Entronca en la línea que alimenta el nuevo CT Bomberos y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto en planta baja de edificio, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 30.654,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5077 21,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 123/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de líneas subterráneas de 15 kV, afectadas por la construcción de una glorieta en el paraje El Toralín. Formadas por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 107 m. Entroncan en una arqueta existente, bordean la plaza y conectarán con líneas existentes, en avenida Huertas del Sacramento y en avenida de la Libertad respectivamente.

e) Presupuesto: 6.878,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4967 22,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 21/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 33 kV a nuevo CT obra civil 1x400 kVA y reposición de la red de baja tensión en la calle Las Viñas, Torre del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 33 kV y CT en calle Las Viñas. Origen: Paso aéreo subterráneo en el pórtico existente. Final: C.T. proyectado. Longitud: 31 m. Conductor: RHZ 1, 26/45 kV, 1x360 mm². Centro de transformación: realizado en obra civil en planta baja de edificio, 400 kVA, 33 kV/400-231 V, una celda de línea y una de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5376

38,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 19/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de la acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en avenida Reyes Católicos, 2, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en

el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la avenida de los Reyes Católicos de Ponferrada. Origen: Línea subterránea existente que enlaza CT LE-11094 y CT LE-11044. Final: Nuevo CT proyectado. Longitud: 11 m. Conductor: RHZ 1;12/20 kV, 1x150 mm². Centro de transformación: Compacto maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5375

38,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 32/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de la acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red de BT en polígono de Montearenas, 100, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT para alimentación a naves industriales en el polígono industrial de Montearenas. Origen: Línea subterránea existente. Final: CT proyectado. Longitud 195 m. Conductor: RHZ 1; 12/20 kV, 1x150 mm². Cruzamientos y paralelismos: Paralelismo con la antigua nacional N-VI. Centro de transformación: Compacto maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la

sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5374 38,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 16/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1 x 630 kVA y red de BT en calle San Fructuoso, nº 1, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle San Fructuoso de Ponferrada. Origen: Línea subterránea existente que enlaza con el CT LE-11405 en la calle San Fructuoso y CT LX 11059 en la calle Los Frailes. Final: CT proyectado. Longitud: 17 m. Conductor: RHZ 1; 12/20 kV, 1x150 mm².

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5135 32,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 18/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de la acometida en MT subterránea 15 kV a centro de seccionamiento para atender S.S. de estación de clasificación de RENFE, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CS (centro de seccionamiento) para suministro a RENFE, en la prolongación de la avenida de Los Escritores 999, de Ponferrada. Origen: Línea subterránea que alimenta al CT 24 CK 29 y CT 24CL86. Final: Línea MT existente. Longitud: 18 m. Conductor: RHZ 1; 12/20 kV, 1x150 mm². Centro de seccionamiento: en caseta existente, dos celdas de línea y otra de remonte y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5134 32,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 15/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de la LMT 15 kV para elevación de punto de entronque para urbanización Miraldeas, t.m. de La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo

con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV para elevación de punto de entronque para la urbanización Miraldeas. Formada por un conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 421 m. Entronca en el apoyo 19, discurre por la misma traza, se colocará un apoyo, con un doble paso aéreo a subterráneo y volverá a conectar en el apoyo número 24 con la línea de referencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5080

31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LUYEGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de julio de 2003, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con motivo de las obras de "Pavimentación de calles en Villar de Golfer", acordando:

1º Imponer contribuciones especiales por beneficios especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en Villar de Golfer", incluida en el Plan Especial de Pequeñas Obras para 2003.

2º Ordenar el tributo concreto en sus elementos esenciales en la forma siguiente:

– Base imponible: El coste total previsto de la obra: 17.356 euros.

– Base del reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles privados afectados por las obras.

– Cantidad que se va a cobrar por contribuciones especiales: 4.424,53 euros.

– Tipo impositivo: 46,2% del importe que soporta el Ayuntamiento por las obras.

– No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas.

– Si el coste efectivo de las obras fuera mayor o menor del calculado, se rectificarán como proceda las cuotas, pero no las bases de reparto.

El presente acuerdo se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días a los efectos de su examen y reclamaciones. En el mismo consta la relación de contribuyentes y las cuotas.

Los propietarios o titulares de inmuebles afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 15 de julio de 2003.—La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

5856

6,20 euros

CASTROPODAME

Por resoluciones de la Alcaldía de 27 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, que sustituirán al Alcalde por orden de su nombramiento, a los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alfonso Pérez Núñez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Daniel Álvarez Redondo.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Antonio da Silva Costa.

* Asimismo se acordó realizar las delegaciones referidas a las áreas que se detallan a favor de los siguientes concejales:

– Área de Urbanismo: Don Alfonso Pérez Núñez.

– Área de Medio Ambiente: Don Carlos Fresco Fernández.

– Área de Servicios Sociales, Sanidad y Bienestar Social: Don Daniel Álvarez Redondo.

– Área de Cultura: Don Antonio da Silva Costa.

– Área de Servicios Públicos: Don José Álvaro Reguero Fernández.

También se realizaron, en virtud de los artículos 22-4º de la LRBRL y 51 del ROF, todas las delegaciones legalmente permitidas del Pleno en la Comisión de Gobierno, en orden a la mayor eficacia en el funcionamiento municipal (SE de 27-06-03).

Castropodame, 11 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5857

4,60 euros

MATANZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/2003, por importe de 3.000,00 euros, que afectará al vigente presupuesto de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Matanza, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

5861

4,00 euros

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de transferencia de crédito número 1/2003, por importe de 1.803,00 euros, que afectará al vigente presupuesto de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Matanza, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
5863 4,00 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2003, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º Nombramiento de Teniente de Alcalde.

Teniente de Alcalde: Don Valeriano Álvarez Pisonero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Prado de la Guzpeña, 12 de julio de 2003.—El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5862 2,60 euros

VILLABLINO

Doña Etelvina Ruiz Gurdíel, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de tienda de alimentación que será emplazada en la carretera de Degaña, s/n-bº, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 17 de julio de 2003.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

5864 13,60 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, que a continuación se indican:

1.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: Don Tomás González Hompanera.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Alonso Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2567/1986 de 28 de noviembre).

Berlanga del Bierzo, 14 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5867 2,60 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, se expone este anuncio a efectos de que los interesados en ocupar dicha plaza presenten su solicitud en este Ayuntamiento, en un plazo de

un mes, donde se les informará de los requisitos e incompatibilidades para ocupar dicha plaza.

Campo de Villavidel, 15 de julio de 2003.—El Alcalde, Constancio Cañas Santos.

5868 1,80 euros

VEGAS DEL CONDADO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2003, por un importe consolidado de 656.680 euros, nivelado en ingresos y gastos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resultado a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	118.757,18
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	218.728,67
Cap. 3.- Gastos financieros	590,20
Cap. 4.- Transferencias corrientes	850,00
Cap. 6.- Inversiones reales	296.472,67
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	12.281,28
Total gastos	656.680,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	187.827,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	30.360,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	129.521,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	168.001,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.050,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	139.921,00
Total ingresos	656.680,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de la Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado.

PLANTILLA DE PERSONAL 2003

Personal funcionario:

Nº: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Propiedad.

Personal laboral:

Nº: 1.

Denominación: Operario de servicios múltiples. Ayuntamiento.

Situación: Contrato laboral.

Nº: 2.

Denominación: Operario de servicios múltiples. Residencia.

Situación: Contrato laboral.

Personal laboral eventual:

Nº: 1.

Denominación: Taquillero piscina.

Situación: Temporada piscina.

Nº: 2.

Denominación: Socorrista piscina.

Situación: Temporada piscina.

Nº: 1.

Denominación: Monitor natación (a tiempo parcial)

Situación: Temporada piscina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vegas del Condado, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

5871

13,60 euros

CUADROS

Por la empresa Saltos del Porma, SA, se ha solicitado licencia de obra y actividad para instalación de "Línea aérea a 45 kV CH Porma-STD Garrafe, tramo apoyo nº 21 a Garrafe", dicha obra afecta en este municipio al monte de utilidad pública nº 99, propiedad de la Junta Vecinal de Cascantes, al paraje Urdiales y La Hoja.

1º.- A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de 1993, de Actividades Clasificadas en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados e interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento así como a los afectados.

2º.- Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo el uso solicitado considerado por la citada Ley como un uso excepcional en suelo rústico, se abre un período de información pública de quince días para que quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime conveniente.

3º.- En la Diputación Provincial de León, Servicios de Asistencia a Municipios, figura la relación de bienes y particulares afectados, que podrá ser consultada en horario de oficina, de 8.00 a 15.00 horas, por los interesados.

Las reclamaciones que se deseen formular por los conceptos señalados en los apartados 1º y/o 2º se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento de Cuadros, dentro del citado plazo.

El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

5870

28,00 euros

TORRE DEL BIERZO

La Alcaldía, en fecha 16 de julio de 2003, en uso de las facultades que le confiere la Ley, adoptó la resolución nº 73, por medio de la cual delega en el Concejil don Manuel Jesús de la Torre Castro, la representación del Ayuntamiento de Torre del Bierzo en la Asociación Regional de Municipios Mineros (ARMI).

Torre del Bierzo, 17 de julio de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, Mª José Estrada Merayo.

5873

1,80 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, a los siguientes miembros de la Corporación:

Primer Teniente de Alcalde: Don Salvador Rebollo Ferrer.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Felicísimo Grande Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Pobladura de Pelayo García, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

5874

2,40 euros

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 en relación con el 43 y 46 del ROF se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2003, se ha efectuado nombramiento de tenientes de Alcalde, establecido la composición de la Comisión de Gobierno y conferido delegaciones con el siguiente detalle:

1º.- Nombramiento de Teniente de Alcalde que sustituirá a este en los casos legalmente señalados:

Teniente de Alcalde: Don Víctor Manuel Delgado Rey.

2º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, así como el artículo 43 del ROF se han otorgado las siguientes delegaciones de la Alcaldía en los señores concejales de esta Corporación que a continuación se detallan:

— Concejil delegado de Alineaciones Urbanísticas o Síndico, don José Manuel Toral Giganto.

— Concejala delegada de Cultura y Festejos, doña Emma Pérez Toral.

Las delegaciones se confieren para dirección interna y la gestión de las áreas y materias citadas sin que se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros ni la autorización del gasto o aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada materia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/86 de 28 de noviembre.

San Millán de los Caballeros, 9 de julio de 2003.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

5875

5,00 euros

RIAÑO

Don Emilio Pablo Álvarez Álvarez ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de nave ganadera para la explotación de ganado equino, en la cantidad de 15 UGM, de más de 6 meses.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de veinte días a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrá examinarse durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Riaño, 16 de julio de 2003.—El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

5884

12,80 euros

SANTIAGO MILLAS

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 16 de junio de 2003, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha venido a nombrar Primer y Segundo Teniente de Alcalde a los concejales don Agustín Arce Panizo y don Gumersindo Castro Fuertes, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Santiago Millas, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

5886

2,20 euros

VALDEPIÉLAGO

Por la empresa Sociedad Saltos del Porma, SL, con CIF B-48767867, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Línea aérea a 45 kV CH Porma-STD Garrafe. Tramo apoyo número 21 a Garrafe".

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y disposición transitoria segunda de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública a efectos de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados o interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, así como a los afectados.

Valdepiélago, 18 de julio de 2003.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por la empresa Septentrional de Gas, SA, con CIF A-24433245, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Gasoducto de transporte secundario La Robla-Guardo". La instalación del gasoducto cruza dos tramos independientes la zona Sur del término municipal Valdepiélago, con proximidad al núcleo de Otero de Curueño, en una distancia inferior a 50 metros.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y disposición transitoria segunda de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública a efectos de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados o interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, así como a los afectados.

Valdepiélago, 18 de julio de 2003.-El Alcalde (ilegible).

5887 36,00 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 11 de julio de 2003, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de dicho artículo, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, 17 de julio de 2003.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5888 3,80 euros

SABERO

Comisión de Gobierno: Asignación de los concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 7 de julio de 2003, se ha designado a los concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno.

Nº 1.- María Dagmar Fernández Martínez.

Nº 2.- Arturo González Saldaña.

Nº 3.- Manuel Díez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Sabero, 14 de julio de 2003.-El Alcalde, Francisco García Álvarez.

5895 3,00 euros

LA ANTIGUA

Aprobada la rectificación del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2003, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de julio de 2003, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen procedentes.

La Antigua, 17 de julio de 2003.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5896 2,20 euros

VILLAMOL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2003, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Francisco Rodrigo Carbal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villamol, 16 de julio de 2003.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

5897 1,80 euros

CASTROCONTRIGO

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 2003, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto de la Alcaldía:

Vistos los artículos 46 y 47 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar tenientes de Alcalde a los señores concejales:

Don Anselmo Peique Carracedo.

Don Carlos Morán de Luis.

Segundo.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Castrocontrigo, 3 de julio de 2003.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.-Ante mí el Secretario, Ángel López Muñoz.

5910 4,60 euros

VEGACERVERA

Se encuentra expuesto al público, por un plazo de veinte días, el proyecto de la obra de "Encauzamiento río Torío y restauración Puente Romano en Vegacervera", por importe de 94.000 euros, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 5 de julio de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

Se encuentra expuesto al público, por un plazo de veinte días, el proyecto de la obra de "Nueva captación, depósito y conducción en Coladilla y conducción en Coladilla, mejora de los márgenes del arroyo de Coladilla en Vegacervera", con un presupuesto base de licitación de 162.580,10 euros, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 5 de julio de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de julio de 2003, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la ejecución de la obra de "Encauzamiento río Torío y restauración Puente Romano en Vegacervera", mediante concurso, por el procedimiento abierto, con declaración de urgencia.

Simultáneamente, se abre un período de licitación a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vegacervera.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

II.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Encauzamiento río Torío y restauración Puente Romano en Vegacervera" según proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras.

b) Lugar de ejecución: Vegacervera (León).

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- d) Criterios base para la adjudicación (desarrollados en el pliego de condiciones):

1.- Variantes y alternativas sobre unidades de obra que figuran en el proyecto.

2.- Solvencia del contratista.

3.- Mejora en el plazo de ejecución y finalización de las obras antes del 31 de octubre de 2003.

4.- Precio ofertado.

IV.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto del proyecto técnico (base de la licitación de las obras) asciende a 94.000 euros, en el que van incluidos:

- Impuesto sobre el valor añadido.
- Control de calidad de las obras.
- Demás tributos, gastos sociales y fiscales.

V.- Clasificación del contratista:

No se exige clasificación.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: 2% del precio base de licitación.
- b) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

VII.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera.
- b) Localidad: Vegacervera.
- c) Teléfono y fax: 987 591 387 (miércoles y sábados), de 10.00 a 14.00 horas.

VIII.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

a) Fecha límite y lugar de presentación: Las personas físicas y jurídicas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vegacervera, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, bien personalmente, o de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, conforme a las siguientes normas:

-En un sobre dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento de Vegacervera se incluirán dos sobres, con la siguiente documentación:

Sobre "A": Contendrá los siguientes documentos:

- 1) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 2) Fotocopia del DNI y/o NIF del licitador o de su representante, si se tratara de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, debiendo acompañar poder notarial debidamente bastantado, o fotocopia compulsada de escritura de constitución de la persona jurídica.

3) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 16 a 20 del RD Leg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

4) Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

5) Certificación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6) Informe suscrito por el licitador, sobre solvencia del contratista, plazo de ejecución y/o finalización, variantes y alternativas a las unidades de obra que figuran en el proyecto y demás información que pueda suministrarse para tomar en consideración la oferta.

Sobre "B": Contendrá la proposición, según el siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/doña..... con DNI nº....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado y aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "Encauzamiento río Torío y restauración Puente Romano en Vegacervera", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras, se compromete a realizar la misma en el precio cierto de..... euros (..... euros), IVA incluido.

..... de..... de 2003.

IX.- Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera, a sus 13.00 horas.

X.- Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y los de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.
- c) El impuesto sobre el valor añadido.
- d) Los de señalización de la obra y control de calidad.
- e) Los gastos de conservación de las obras durante el período de garantía.

Vegacervera, 5 de julio de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 2003, se ha acordado designar tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º.- Nombramientos de tenientes de Alcalde.

- Primer Teniente de Alcalde, don Feliciano Cubillas Carrasco.
- Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Álvarez García.

2º.- Delegaciones:

- Infraestructuras y obras: Don Feliciano Cubillas Carrasco y don Jesús Álvarez García.

- Relaciones con las juntas vecinales: Don Patricio Delgado González y don Ángel Mariano Blanco Sánchez.

- Sanidad y Servicios Sociales: Doña Mª Concepción Lorenzana González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vegacervera, 5 de julio de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

5493 96,80 euros

VALDEVIMBRE

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 5 de julio de 2003, los siguientes acuerdos relativos a retribuciones e indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación:

1) Aprobar, en concepto de indemnizaciones de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de que formen parte los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, con efectos del día de hoy y hasta nuevo acuerdo, las siguientes cuantías:

A sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 60,10 euros por cada sesión y miembro de la Corporación.

A sesiones de la Comisión de Gobierno: 60,10 euros por cada sesión y miembro de la Comisión.

A sesiones de las Comisiones Informativas: 24,04 euros por cada sesión y miembro de cada Comisión.

2) Aprobar en concepto de retribuciones para el año 2003 a los cargos que llevan aparejada dedicación parcial, las siguientes cuantías:

Al señor Alcalde: Se le reconoce una dedicación parcial de 36 horas al mes, repartidas entre los miércoles y sábados a razón de cuatro horas y treinta minutos cada día, con un salario bruto de 596 euros al mes (510,86 euros de salario base y 85,14 euros de prorrateo de pagas extras).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Valdevimbre, 16 de julio de 2003.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

5920 5,60 euros

* * *

Por esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 2003, se ha adoptado la siguiente resolución:

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 5 de julio de 2003, por el que se declaró acordada la creación de la Comisión de Gobierno, y vistos los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 43, 44, 45, 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

- Doña Gracia Ordás Fernández.
- Don Heliodoro Cembranos Casado.
- Don Doroteo Ludeña Rodríguez.

Segundo.- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones del Alcalde.

1º Disponer gastos a partir de doce mil veinte euros.

2º Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como las de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3º Las contrataciones y concesiones de toda clase cuyo presupuesto supere los doce mil veinte euros.

4º La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuyo presupuesto supere los doce mil veinte euros y estén previstos en el presupuesto.

5º La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere los doce mil veinte euros, así como la enajenación del patrimonio que supere la cuantía indicada en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

6º El otorgamiento de licencias de obras de nueva construcción o rehabilitación de edificios.

7º El otorgamiento de licencias de actividad y apertura de las actividades clasificadas según la Ley 5/1993 y no exentas de tramitación a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 159/1994, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

8º Aprobar las facturas cuyo importe exceda de 4.500 euros y correspondan al desarrollo normal del presupuesto.

9º Aprobar los padrones relativos a los impuestos locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Valdevimbre, 16 de julio de 2003.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

5921 9,80 euros

DESTRIANA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2003, han sido nombrados tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º.- a) Nombrar Primer Teniente de Alcalde a don Julio José Valderrey Martínez.

b) Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a doña Celia de Arriba Marcos.

2º.- Que en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite al señor Alcalde el desempeño de su función, sea sustituido por el Primer Teniente de Alcalde don Julio José Valderrey Martínez.

Destriana, 7 de julio de 2003.-El Alcalde (ilegible).

5922 3,40 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Por don Domingo Muñiz Valderrey se ha presentado en este Ayuntamiento instancia en la que solicita licencia de obra y actividad para el ejercicio de la rehabilitación y adecuación de vivienda unifamiliar para centro de turismo rural, sita en la calle La Zaya nº 4 de la localidad de Velilla de la Valduerna, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días.

Castrillo de la Valduerna, 17 de julio de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

5923 10,40 euros

VEGA DE INFANZONES

Aprobadas las memorias valoradas de las obras de canalización eléctrica para dotación de "Alumbrado público a particulares en la calle La Besada de Grulleros" y la de "Saneamiento y abastecimiento de la calle La Laguna y de la calle Portugal en Villa de Soto", redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 9.253,84 y 17.993,00 euros, respectivamente, se exponen al público durante quince días. De no presentarse ninguna reclamación durante este tiempo, el acuerdo quedará automáticamente convertido en definitivo.

Vega de Infanzones, 16 de julio de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

5924 2,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de julio del actual acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

"Alumbrado público, abastecimiento y saneamiento y pavimentación en la calle La Besada de Grulleros" y "Saneamiento y abastecimiento en las calles La Laguna y Portugal en Villa de Soto".

Se exponen al público los expedientes por un período de treinta días. De no presentarse ninguna reclamación en este tiempo, el acuerdo se considerará adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de julio de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

5872 2,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Gabriel Martínez Marbán, en nombre de Agrícola Marbán, SC, ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una nave agrícola en la parcela 96 del polígono 109, en Palanquinos, que precisa autorización de uso de suelo rústico, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 18 de julio de 2003.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

5925 10,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don José Manuel García Martínez, con DNI 71.436.128-Z, y con domicilio en la localidad de Llamas de la Ribera, se ha solicitado licencia para llevar a cabo las obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad de explotación de caprino de leche, en la parcela nº 138 del polígono 34, del catastro de rústica de la localidad de Llamas de la Ribera, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Luis M. Robles Sánchez.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de veinte días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 16 de julio de 2003.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

5928 13,60 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2003, por mayoría absoluta, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales

por razón de las obras de "Pavimentación de diversos viales 4ª fase (en Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso)", en los siguientes términos:

1ª Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de diversos viales 4ª fase (en Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso)", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2ª Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto se fija en 48.015,38 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 12.015,38 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.813,84 euros, equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32a) de la Ley 39/1988 y 8a) de la Ordenanza General, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 1.813,84 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 7,83 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3ª Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4ª Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si este o su domicilio fueren conocidos, y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgoso de la Ribera, 23 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5944 13,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003